



Bogotá D.C.,



Radicado No. 2021-EE-322614
2021-09-13 02:42:57 p. m.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Referencia: Proyecto de Acto Legislativo 051 de 2021 Cámara “Por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones”

Respetada Doctora Amparo, reciba un cordial saludo.

Con toda atención me permito informarle que en relación al Proyecto de Acto Legislativo 051 de 2021 Cámara “Por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones”, el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 de 2019) en su artículo 188 estableció la creación de una Comisión del Alto Nivel, liderada desde el Gobierno nacional por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, con la responsabilidad de elaborar una propuesta de acto legislativo para presentar al Congreso de la República, el cual avance hacia una reforma constitucional orientada a lograr el incremento real y progresivo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Este artículo establece que la Comisión esté bajo el liderazgo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación y harán parte de ella: el Ministerio de Educación Nacional; el Ministerio de Salud y Protección Social; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; el Ministerio del Interior; la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación; la Federación Colombiana de Municipios; Asocapitales y la Federación Nacional de Departamentos, agremiaciones, organizaciones y sectores sociales involucrados en las transferencias del SGP.

En el marco del cumplimiento del artículo 188 del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como líder de la mesa, instaló dicha Comisión de Alto Nivel el 25 de julio de 2019, sesión en la que se determinó la creación de tres mesas técnicas sectoriales (Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico) para avanzar en el análisis y presentación de propuestas de reforma para la consideración de la Comisión de Alto Nivel.

Atendiendo esta orientación se conformó la Mesa Técnica Sectorial de Educación, integrada por los ministerios de Educación Nacional y de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, la Federación Colombiana de Municipios, la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales y la Federación Nacional de Departamentos, bajo la presidencia de la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media. Esta mesa en particular realizó 16 reuniones técnicas entre el 30 de agosto de 2019 y el 3 de abril de 2020, en las cuales se analizaron todos los aspectos relacionados con el servicio educativo, avances y proyecciones de ingresos y coberturas previstas en el contexto de una posible reforma constitucional en el marco del cierre de las brechas o necesidades de inversión sectoriales y enfocada al mejoramiento de la calidad en el servicio público de educación.

Culminado el período de análisis, los integrantes de la mesa técnica sectorial de educación acordaron presentar las propuestas de reforma, cuyo contenido coincide con los propósitos de crecimiento presupuestal real y progresivo para el cierre de brechas y la concurrencia de fuentes



de financiación. Con la finalización de la Mesa Sectorial de Educación para la reforma constitucional del Sistema, presidida por esta Cartera, se remitieron las cinco propuestas recibidas y deliberadas en la mesa para ponerlas en consideración de la Comisión de Alto Nivel para la consolidación de un proyecto definitivo de acto legislativo de reforma al Sistema General de Participaciones, junto con las propuestas de los demás sectores que hacen parte de la Comisión de Alto Nivel.

Debido a la declaratoria de emergencia sanitaria durante 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público suspendió la evaluación integral y consolidación de las propuestas de los sectores de Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico para proponer el documento con el Acto Legislativo que reformara el Artículo 357 de la Constitución Política.

Como fue consignado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, y como fue ratificado en los acuerdos con FECODE de 2021, el Ministerio de Educación Nacional se encuentra trabajando con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, quienes ejercen la Secretaría Técnica de la Comisión de Alto Nivel para la revisión del SGP, para que se reactive la Comisión con el objeto de retomar el trabajo de la reforma bajo la nueva proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo y de crecimiento económico, el cual ha sido ajustado a las realidades económicas resultantes de la afectación en la actividad productiva como resultado de la pandemia del Covid-19.

Acorde con lo dicho anteriormente, es fundamental que el estudio de las iniciativas relacionadas con el Sistema General de Participaciones tenga en cuenta el trabajo desarrollado en la Comisión de Alto Nivel creada para tal fin mediante la Ley 1955 de 2019.

Desde el Ministerio de Educación Nacional estamos atentos a brindar toda la colaboración en las iniciativas legislativas que redunden en el mejoramiento de la educación del país.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Copia: Autores: H.S. Gustavo Petro Urrego, H.S. Jorge Eduardo Londoño Ulloa, H.S. Iván Cepeda Castro, H.S. Wilson Arias Castillo, H.S. Julián Gallo Cubillo, H.S. Aida Yolanda Avella Esquivel, H.S. Pablo Catatumbo Torres Victoria H.R. León Fredy Muñoz Lopera, H.R. María José Pizarro Rodríguez, H.R. Wilmer Leal Pérez, H.R. Fabián Díaz Plata, H.R. César Augusto Ortiz Zorro, H.R. David Ricardo Racero Mayorca, H.R. Jairo Reinaldo Cala Suárez, H.R. Abel David Jaramillo Largo, H.R. Carlos Alberto Carreño Marín
Ponente: H.R. Luis Alberto Albán Urbano

Aprobó: Constanza Alarcón Párraga - Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media
Camilo Andrés Gutiérrez Silva - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Luis Gustavo Fierro Maya - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Javier Augusto Medina Parra - Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial
Lina María Mantilla - Despacho Ministra
Luz Mery Rojas - Despacho Ministra